



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE WIMAX (CONEXIÓN INALÁMBRICA CON EDIFICIOS SIN FIBRA ÓPTICA) EN EL AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente número 48/10 del Departamento de Contratación, relativo al contrato del suministro e instalación de Wimax (conexión inalámbrica con edificios sin fibra óptica) en el Ayuntamiento de Estepona, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente y en uso las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**

Considerando: El Decreto de adjudicación provisional del contrato del suministro e instalación de Wimax (conexión inalámbrica con edificios sin fibra óptica) en el Ayuntamiento de Estepona, a la empresa ACISA AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A., de fecha 30 de junio de 2010, el cual se ha publicado en la página Web del Ayuntamiento de Estepona.

Considerando: Que la adjudicataria provisional está al corriente de pago con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 14 de julio de 2010 y 8 de julio de 2010, respectivamente.

Considerando: Que la adjudicataria provisional ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 27 de julio de 2010, por un importe de 3.415,50 euros y el pago del edicto nº 7.259, por importe de 322,48 euros a fecha 30 de julio de 2010.

Considerando: Que la empresa ha ofertado la contratación de 8 trabajadores y contratando a 4 trabajadores del desempleo, un plazo de ejecución de 3 meses, unas mejoras valoradas en 20.864,55 euros (IVA incluido) y un plazo de garantía de 4 años.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 9 de agosto de 2010.

HE RESUELTO:

- 1.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional efectuada en su día de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 2.- Que de conformidad con el artículo 140.1 de la LCSP, se formalice en documento administrativo el contrato de suministro e instalación de Wimax (conexión inalámbrica con edificios sin fibra óptica) en el Ayuntamiento de